

LA INCLUSIÓN SOCIAL COMO CONDICIÓN INELUDIBLE PARA LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRAS SOCIEDADES

Maribel Mora Curriao
Directora
Oficina de Equidad e Inclusión

Mari Mari pu lamngen, mari mari kom puche. Inche Maribel Mora Curriao pinggen, inche mapuche-pewenchengen, inche kimeltuchefe ka kumewirife mew. Les saludo y me presento en mapudungun, la lengua de mi pueblo, que quizás ustedes escuchan hoy por primera vez. Soy mapuche. Formo parte de uno de los pueblos marginalizados de este país, uno de los nueve pueblos indígenas tradicionalmente excluidos, y hoy me conmueve estar aquí invitada como Directora de la Oficina de Equidad e inclusión de la Universidad de Chile, para hablar de la Inclusión social como condición ineludible para transformar nuestras sociedades.

La inclusión social como ámbito de estudio ha tenido un amplio desarrollo teórico durante las últimas décadas y en los ámbitos político y económico se ha llegado a acuerdos internacionales sobre la necesidad de incorporarla prioritariamente en las políticas públicas de los países en vías de desarrollo. En el plano de la Educación se la ha vinculado con enfoques como la educación para todos, el diseño universal de aprendizaje, la educación inter o multicultural y la educación de las personas en situación de discapacidad; siendo esta última la que ha desarrollado más ampliamente la noción de inclusión social como un derecho, dando un giro importante a la forma como se habían abordado las problemáticas de los grupos excluidos hasta hace muy poco.

Del mismo modo, se ha constatado que la inclusión educativa debe realizarse con la participación activa de todas y todos los docentes, estudiantes y demás integrantes de las comunidades educativas, en el marco de un trabajo colaborativo, coordinado, coherente, flexible y en evaluación constante. El sistema educativo para aportar al desarrollo pleno de nuestras sociedades debe acoger la diversidad en toda su expresión, abarcando desde las diferencias étnicas, raciales, sociales, culturales, regionales, de género a las psicomotoras y cognitivas, entre otras, de manera que ninguna persona perciba, sienta o experimente exclusión, violencia, acoso, abuso ni discriminación de ningún tipo debido a sus condiciones o particularidades. Desde una mirada actual, entonces, podemos decir que la inclusión educativa se trata de la forma como la educación debe ser consistente con esa diversidad de sus comunidades en un marco de igualdad de derechos, resguardo del respeto y la dignidad de las personas, considerando a la heterogeneidad como una oportunidad para el aprendizaje, la innovación, la democracia y el desarrollo humano sostenible.

En educación superior los estudios sobre inclusión educativa han enfatizado en los aportes de la diversidad al mejoramiento del aprendizaje y la convivencia social en distintos los espacios educativos. Según estudios de la psicología social y de las teorías del desarrollo cognitivo, el aporte de la “interacción en diversidad” se debe a que la exposición a estas experiencias en una etapa crítica del desarrollo personal (entre los 18 y 24 años), permite desafiar las “creencias adquiridas” e incentivar actitudes de responsabilidad social, sobre todo cuando estas experiencias son contrarias a las expectativas de los estudiantes,

(Bowman & Brandenberger, 2012). A su vez, se ha observado que la interacción formal e informal en diversidad aporta a “las discontinuidades relacionales fundamentales para la constitución de la identidad y [...] como impulso al crecimiento cognitivo”, impactando en los ámbitos de aprendizaje, la convivencia democrática, las habilidades cognitivas y las tendencias cognitivas, fomentando la disposición a un pensamiento más complejo (Bowman, 2010 y 2011).¹

En la búsqueda de formas y estrategias para incluir a los excluidos se ha transitado por distintos modelos que van desde aquellos en que el eje ha estado en resolver las limitaciones, carencias o necesidades de personas o grupos para incorporarlos a las sociedades, hasta modelos transformadores, donde se entiende que es la sociedad quien debe cambiar para valorar la diversidad. En el primer caso, el proceso de apoyo se ha entendido como habilitación (o rehabilitación) de las personas excluidas para lograr su mejor inserción en un mundo preestablecido que no se modifica más que para suplir las carencias y necesidades urgentes de las personas. La beneficencia, la caridad, o en el mejor de los casos los modelos compensatorios, son ejemplo de esto. Lo que buscan es constituir apoyos para espacios y personas específicas, por lo tanto su impacto se reduce a esos espacios y a esas personas, no considerando al grupo del que provienen, más que como un antecedente y a la sociedad dominante como el referente al cual asimilarse.

¹ Esta bibliografía ha sido revisada en el marco del trabajo de la Oficina de Equidad e Inclusión de la Universidad de Chile y citada anteriormente en *Memoria 2010-2013. Equidad y Calidad: el compromiso de la Universidad de Chile con el país*; Santiago de Chile, 2014

En los modelos compensatorios más avanzados se entiende a las personas de grupos excluidos, vulnerabilizados o minorizados, como parte de sociedades que los han estigmatizado, discriminado u oprimido sistemáticamente. Como señala Foucault, las sociedades crean “la normalidad”, creando en ese mismo acto la “anormalidad” y ésta última es la que ha resultado históricamente excluida. La respuesta de una sociedad que busca la equidad es reparar esa situación a través de medidas que compensen las desventajas de los grupos minorizados.

La pregunta qué surge de inmediato -a veces, también entre nosotros mismos- es por qué beneficiar a “algunos”, otorgándoles un “trato especial” sólo por pertenecer a un grupo determinado (por ejemplo, los afrodescendientes, pueblos indígenas, etc.) en desmedro de otros con igual mérito, por pertenecer a un supuesto grupo privilegiado (los blancos o descendientes de europeos, por ejemplo). Estos cuestionamientos en algunos casos han sido solapados, indirectos, tangenciales, pero en otros se han convertido en casos judiciales, como en EEUU, donde cuestiones como éstas han debido resolverse en tribunales estatales o federales, exponiéndose la acción afirmativa universitaria al arbitrio jurídico. Estas disputas, además de tensionar los procesos, han permitido darle una vuelta de forma y fondo a la acción afirmativa estudiando sus efectos en las comunidades universitarias, aportando importantes evidencias, como las referenciadas anteriormente en este texto.

Por otra parte, existe también la tendencia a constituir un modelo social de inclusión basado en la comprensión de la exclusión como el resultado de las "barreras sociales, económicas y ambientales" y no necesariamente en las condiciones de las personas o grupos (Griffin, Peters, & Smith, 2007, p. 336). En ese modelo, la sociedad debe asumir esta problemática y remediar las situaciones excluyentes en base al respeto a la dignidad humana y a la autonomía de las personas sin importar su etnia, raza, edad, opción sexual, discapacidad, u otras especificidades. (Castañeda y Peters, 2000; Griffin et al). El énfasis está puesto aquí en apoyar a las y los estudiantes porque es justo socialmente, en relación a un contexto en que se observa injusticia y que a través de múltiples barreras les ha impedido la participación efectiva de la educación. En América Latina estos fundamentos se han relevado con mayor fuerza, pues se reconoce la desigualdad flagrante en el acceso a una educación de calidad en todos los niveles educacionales.

Lo cierto es que actualmente encontramos distintas instancias que hablan de la equidad en el acceso o incluso de justicia social hasta en la economía neoliberal, teniendo como finalidad impulsar, a través de medidas especiales, el Desarrollo económico de los países. Tal es la postura que en general impulsa el Banco Mundial, la OCDE y los Estados adscritos. Desde este punto de vista, las Instituciones de Educación Superior (IES) debieran modificar sus prácticas, estimular la innovación y mejorar la formación profesional teniendo como foco la empleabilidad de sus egresados en un marco de equidad. La OCDE en sus distintos informes sobre Educación Superior en países de América Latina da cuenta, tanto de la

necesidad de mejorar la calidad de la educación, como la retención y el egreso oportuno de las y los estudiantes. Respecto de Chile que tiene un sistema de selección nacional se enfatiza en la equidad en el acceso a las universidades (Chile 2009, Colombia 2012, México 2013). Este mismo Informe del Banco Mundial, en 2012, señaló para Asia Oriental que los problemas del desarrollo se agravan con la exclusión de educación superior de estudiantes capaces y talentosos, debido a su situación socioeconómica, su pertenencia étnica o la residencia rural. Desde el punto de vista económico, entonces, la equidad en el acceso a la educación superior es considerada un elemento clave para el desarrollo; por el contrario, la exclusión privaría al país del beneficio de sus talentos y capacidades potenciales, repartidas en toda su población.

Tratando de buscar un consenso, podemos entender la educación inclusiva como aquella donde todas las personas son acogidas como miembros valiosos y se resguarda para todos y todas el acceso, la participación efectiva y los logros en diferentes ámbitos del desarrollo humano. Un modelo donde la institución se entiende como parte de una sociedad que se está formando para ser inclusiva, reconociendo las propias “barreras de acceso y participación” que ella contiene, reproduce o impone respecto del aprendizaje, la participación y los logros de las personas. Este enfoque se desmarca de la concepción de “déficit” de las y los estudiantes, y por consiguiente de la beneficencia, para situar a las personas en su condición de sujetos de derecho e iguales en dignidad.

Sin duda, un aporte fundamental para la inclusión ha sido el modelo de Desarrollo Universal del Aprendizaje que nos permite pensar más ampliamente acerca de la diversidad de nuestros estudiantes al momento de diseñar y evaluar los procesos de enseñanza. Éste no sólo nos permite visibilizar las particularidades y los problemas que enfrentan los estudiantes y observar cómo sus identidades sociales pueden dar forma a sus experiencias de aprendizaje sino, sobre todo, nos permite buscar estrategias para asegurar que ninguno de los estudiantes sea marginado de participar de una educación de calidad . El gran aporte de este modelo es que sitúa la inclusión de la diversidad de manera transversal a los ámbitos, acciones e iniciativas universitarias tanto intra Campus, como en su vinculación con el medio, poniendo de relieve el rol social y educacional que le compete a las universidades, haciéndose cargo de su responsabilidad en un marco social, político y económico mayor.

En la Universidad de Chile hemos comprendido que en contextos de exclusión social, el **acceso con equidad** es un principio clave. Asumimos que la posibilidad real de las personas de asistir a las oportunidades que la educación superior ofrece, en contextos de desigualdad, se efectúa a través de medidas compensatorias, focalizadas, con priorización y acompañamiento adecuado que permita, a las y los estudiantes, avanzar con éxito en el tránsito educativo. En concordancia con lo anterior, entendemos que el principio de **participación efectiva y con identidad** resulta primordial en el respeto de los derechos de las personas y los grupos sociales. No existe inclusión efectiva sin la participación de

todas y todos y sin posibilidades de desarrollo de la identidad propia, sea esta social, sexual, de género, cultural, étnica u otras. Todo lo cual implica, ineludiblemente, transformar a las instituciones para que sean pertinentes, accesibles y respetuosas de la diversidad. Por otra parte, la **incidencia social**, política, económica, artística y en el desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento, por parte de los integrantes de grupos excluidos resulta no sólo en otro principio que resguardar, sino también en el mayor logro que la inclusión debe promover. La posibilidad de desarrollo propio (individual o grupal) con impacto en nuestras sociedades y en los campos de saber es otra forma de igualdad de oportunidades que debemos promover.

En consecuencia, y más allá de nuestros temores, debemos comprender que la inclusión social no es inocua. Y no lo es porque tiene que ver necesariamente con intervenir los espacios de poder, las relaciones sociales pre-establecidas (a veces anquilosadas), las normas, conductas y costumbres asociadas a los grupos involucrados. Prepararnos para ese nuevo escenario, para nuevas relaciones, para ampliar la mirada y observar lo que antes no veíamos, para comprender y aprender de y con la diversidad, en que vivimos y “somos”, es nuestra tarea.

Ahora es el momento de transformar creativamente a la universidad chilena, constituida durante demasiado tiempo en el espacio propicio para la conformación de una élite, que queriéndolo o no, ha reproducido en gran medida la exclusión social del contexto. El peligro de elegir a los elegidos denunciado por Pierre Bourdieu en la década del sesenta del

siglo XX respecto del sistema educativo francés, se ha convertido en una realidad palpable en este lado del mundo, exacerbándose durante las últimas décadas en toda Latinoamérica. Como Universidad Pública, Estatal, de excelencia, estamos llamados a aportar desde nuestras múltiples disciplinas a la inclusión social de todas y todos, no sólo para el desarrollo económico sostenible, sino sobre todo para el desarrollo y sostenibilidad de la democracia, la paz, la justicia social y la solidaridad.

Chaltumay! Gracias.

Santiago de Chile, abril de 2018